



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 actas, consistentes en 2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas y referencias laborales ACTA NUTX 020 2025, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 23/2025 19 de junio 2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico



NUTX/020/2025

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diez horas del día seis de marzo del dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición Región Xalapa, las C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros Consejera Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, Dra. Marcela Rosas Nesticapa Representantes Maestros y el C. Héctor Ortiz Pérez Consejero Alumno; miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:

Punto uno) Solicitud para **baja extemporánea por Experiencia Educativa** del NRC 39811 Nutrición y Genética de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 134** exponiendo que se encuentra laborando **N3-ELIMINADO 66** y este trabajo le permite cubrir gastos de renta, servicios, alimentación y transporte, por lo que el horario de la experiencia educativa ocasiona un traslape de horario durante su jornada laboral. Al ser una experiencia educativa optativa, se compromete en cursarla en el próximo periodo o durante el intersemestral para no afectar su progreso en la universidad.

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente acuerdo

ACUERDOS:

Punto uno) Una vez analizada las solicitudes para baja extemporánea de la Experiencia Educativa del NRC 39811 Nutrición y Genética de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** con matrícula **N5-ELIMINADO 66**. **Consejo Técnico** acuerda avalar la solicitud para baja extemporánea de la Experiencia NRC 39811 Nutrición y Genética NRC 39811 correspondiente al periodo febrero- julio 2025.

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las once horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL Presidente	MTRA. SILVIA JHUNET CORTÉS JIMÉNEZ Secretaria	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NESTICAPA Representante Maestro	DRA. KRISTAL DENNICE GONZÁLEZ FAJARDO Representante maestro	DRA. NANCY RAMÍREZ ABURTO Representante Maestro
	C. HÉCTOR ORTIZ PÉREZ Consejero Alumno	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."